



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

ACTA N° 2

ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

En Lima, siendo las 10:00 horas del cuatro de marzo del dos mil nueve, en las oficinas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, se reunió el Jefe del SERNANP con el equipo directivo de la Entidad, con la finalidad de conformar el Comité de Control Interno en cumplimiento a lo acordado en el Acta N° 1 – Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en el SERNANP.

Luego de una deliberación respecto a la conformación y funcionamiento del Comité de Control Interno en el SERNANP, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. El Comité de Control Interno estará conformado de la siguiente forma:

| | Titular | Suplente |
|------------|--------------------------|---------------------------|
| Presidente | ALCIDES CHAVARRY CORREA | MARIELA CASTILLO NUÑEZ |
| Secretario | MARIA ELENA LAZO HERRERA | JACQUELINE RAMIREZ CHAVEZ |
| Integrante | SANDRA TAPIA CORAL | ROSARIO BARRERA CACERES |

2. El Comité de Control Interno tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control interno de la Entidad y dependerá de la Alta Dirección del SERNANP.
3. El Comité de Control Interno se reunirá las veces que considere necesario; los miembros suplentes asistirán a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades obligaciones y responsabilidades.
4. Los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno tendrán voz y voto en las reuniones que convoquen, las cuales constará en actas, cuyos ejemplares deberán ser suscritos por los miembros titulares o suplentes que asistan en señal de aceptación de los compromisos contraídos, y quedarán en custodia del Secretario del Comité.
5. El Comité de Control Interno del SERNANP, tendrá las siguientes funciones:
 - Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
 - Desarrollar el diagnóstico actual del control Interno dentro de la Entidad.



PERÚ

Ministerio del Ambiente


Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

- Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
- Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
- Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
- Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación de control interno.
- Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
- Coordinar con todas las áreas de la Entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
- Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la Entidad.

6. El Jefe del Órgano de Control Institucional (e) del Ministerio del Ambiente, Dr. Roberto Misael Meza Rosas con DNI N° 07861350, participará en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité, para lo cual el Presidente del Comité deberá convocarlo oportunamente.

Se dio por finalizada la reunión, firmando la presente acta en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, siendo las 11:15 horas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil nueve.




Luis Alfaro Lezano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado




Abog. Alades Chavarry Correa
Secretario General (e)




Abog. Mariela Castillo Núñez
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e)

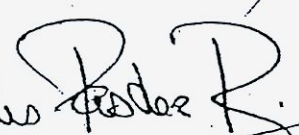



CPC. César Málaga Gallegos
Jefe de la Oficina de Administración (e)

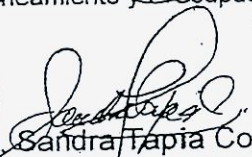



Abog. Miryam García Donayre
Jefa de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto (e)




Ing. Marcos Pastor Rozas
Director de Gestión de las
Áreas Naturales Protegidas (e)




Ing. Sandra Tapia Coral
Directora de Desarrollo Estratégico (e)